

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla**

PROGRAMA 2023

SAINT GOBAIN PLACO IBÉRICA, S.A. - VERTEDERO

AAU-SE-0790-2021-VIRT

Fecha de inspección: 05/12/2023

**Código del informe: SAINT_GOBAIN_PLACO_IBÉRICA_AAU-
ST3-IP1**





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección : 2023 Código informe: SAINT_GOBAIN_PLACO_IBÉRICA_AAU-ST3-IP1
Código inspección: AAU-SE-0790-2021-VIRT-01

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
SAINT-GOBAIN PLACO IBÉRICA, S.A	A-50021518

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
SAINT GOBAIN PLACO IBÉRICA, S.A. -VERTEDERO RNOP MORÓN DE LA FRONTERA		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Carretera SE-455 pk 1,3 , polígono 62 parcela 14 con referencia catastral 41065A062000140000LM	Morón de la frontera	X: 283972 Y:4110852 HUSO: 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Vertedero de inertes	3821 - Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos	2004



Categoría según RDL 1/2016	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
--	--	--
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código Autorización	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
SE.IA.20/04	DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.	10/03/2005
RESOLUCIÓN GESTOR	RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2010, DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA SAINT-GOBAIN PLACO IBÉRICA, S.A.U. PARA LA ACTIVIDAD DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN VERTEDERO	18/02/2010

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental			
Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla			
Fechas de inspección visita "in situ"		Código acta de inspección	
Inicio: 05/12/2023	Final: 05/12/2023	AAU-SE-0790-2021-VIRT-AI	
Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	



<i>Fechas de los muestreos</i>		<i>Entidad responsable del muestreo</i>	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio: Final:		
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:		

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	



Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Parada.

La instalación manifiesta que el vertedero es de uso exclusivo de la fábrica y tras la autorización de gestor (obtenida por la fábrica) para valorizar residuos se ha disminuido el depósito en vertedero. Declaran que en el año 2022 se han depositado 68 toneladas aproximadamente y en el año 2023 no ha habido depósito.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
08/03/2024	SAINT_GOBAIN_PLACO_IBE RICA_AAU_ST3-PR1	19/03/2024
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afcción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

Condiciones generales Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
 Protección calidad del aire Ruidos y vibraciones



<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	- Medidas adicionales y costes

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

<input type="checkbox"/> Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
<input type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
<input type="checkbox"/> Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
<input type="checkbox"/> Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
<input type="checkbox"/> Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
<input type="checkbox"/> Otras:

En Sevilla, a 25 de Abril de 2024
Servicio de Protección Ambiental
Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla